

UNIVERSIDAD ESAN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO CORPORATIVO



**Trabajo de Suficiencia Profesional (sustentación de expedientes) para
optar el Título Profesional de Abogado**

**Informes sobre los expedientes N° 29187-2003-0-1801-JR-CI-15 y 1146-
2008-0-1801-SP-CA-05**

Autora: Esther Aguilar Lucas

Código de la alumna: 11100850

Lima, 2021

IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES:

1. INFORME DE EXPEDIENTE: CIVIL

Sobre: Reivindicación

Nº de Expediente: 29187-2003-0-1801-JR-CI-15

2. INFORME DE EXPEDIENTE: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sobre: Nulidad e Ineficacia de Resolución Administrativa

Nº de Expediente: 1146-2008-0-1801-SP-CA-05

RESUMEN

El expediente civil versa sobre un conflicto de derechos reales de la propiedad, en donde ambas partes alegan tener derecho de propiedad sobre un mismo bien inmueble. Al respecto, los demandantes tienen un contrato de compra venta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. Por su parte, el demandado tiene un anticipo de legítima, elevado a escritura pública; pero, que no se encuentra inscrito. El debate jurídico se centra en determinar si en una acción reivindicatoria se puede discutir y evaluar un mejor derecho de propiedad.

El expediente contencioso administrativo versa sobre un conflicto iniciado en primera instancia una usuaria y Telefónica del Perú S.A.A, por el desconocimiento de firma de contrato y desconocimiento del cobro de un servicio de telefonía fija que la usuaria alegaba no haber contratado. La usuaria interpone recurso de apelación ante el TRASU del OSIPTEL, para posteriormente agotada la vía administrativa interponer demanda contenciosa administrativa contra la Resolución N°1 emitida por el TRASU del OSIPTEL. El debate jurídico se centra sobre si el TRASU del OSIPTEL es competente para pronunciarse sobre el desconocimiento de la firma del contrato cuestionado.

TEMAS/PALABRAS CLAVE

- Concurrencia de acreedores
- Prioridad registral
- Oponibilidad de derechos reales
- Buena fe registral
- Principios del procedimiento administrativo
- Nulidad de resolución administrativa